



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS

COMUNICADO 001 PROCESO CAS N° 058-2025-PNACP

DOS (02) CHOFERES – CAMIONETA

Se pone en conocimiento al público en general que, en las Bases del Proceso CAS N° 0058-2025-PNACP – Dos (02) Choferes - Camioneta, se consignó un dato erróneamente, por lo que resulta conveniente rectificar el error material (de tipeo), de acuerdo al siguiente detalle:

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

De ese modo, habiendo advertido el error sobre el cumplimiento del requisito mínimo exigido, de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

II. PERFIL DEL PUESTO

(...)

<p>Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia para el puesto y/o cargo Necesita ser acreditado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contar con Licencia de conducir Clase "A" Categoría III -B Vigente.• Récord de conductor sin sanciones vigentes actualizado del MTC.• Constancia del Sistema de Licencias de Conducir del MTC por puntos.
--	---

(...)

DEBE DECIR:

II. PERFIL DEL PUESTO

(...)

<p>Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia para el puesto y/o cargo Necesita ser acreditado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contar con Licencia de conducir Clase "A" Categoría II -B Vigente.• Récord de conductor sin sanciones vigentes actualizado del MTC.• Constancia del Sistema de Licencias de Conducir del MTC por puntos.
--	--

(...)



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La presente fe de erratas se emite en cumplimiento del principio de veracidad, equidad y transparencia que rige los procesos de selección, garantizando el respeto a los derechos de los postulantes.

Lima, 17 de noviembre de 2025

SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS